



QUILMES, 19 DIC 2007

VISTO el Calendario Académico para el año 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Calendario mencionado en el Visto de la presente, no prevé actividades académicas durante el mes de enero.

Que en consecuencia, tal como es de práctica en distintas Universidades Nacionales, corresponde establecer el receso de las aludidas actividades.

Que con el objeto de optimizar la administración de recursos y racionalizar el otorgamiento de licencias al personal, resulta conveniente extender el receso a las demás actividades de la Universidad, sin perjuicio de prever la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el mismo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

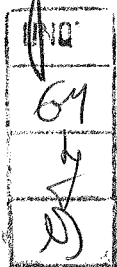
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes durante el mes de enero de 2008.

ARTÍCULO 2º: Determinar que las actividades no académicas de la Universidad, se cumplirán de acuerdo con las necesidades del servicio y con la programación que al efecto realicen los respectivos responsables de Área. En tal sentido sólo ingresará a las instalaciones de las sedes Bernal y Florencio Varela de esta Universidad, el personal que esté expresamente autorizado.

ARTÍCULO 3º: Las licencias del personal se otorgarán durante el mes de enero de 2008, con excepción de las necesarias para dar cumplimiento al Art. 2º de la



01015



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

presente, en cuyo caso se computarán los días equivalentes al receso descrito en el mismo.

UNQ
64
7
JS

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01015

  
Dr. Juan Luis Meregá  
Director General de Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES